

Casablanca, 27 de marzo

VISTOS:

- 1.- El convenio Modificadorio Programa Rehabilitación Integral en la de Salud Componente: Artrosis GES entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio Modificadorio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud Componente: Artrosis GES entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio.

II.- ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Dir. de Salud
Jurídico

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca